

PEDIDO DE SERVICIO N°

000580

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO
21 JUL. 2008
38321
Registro.....
Hora..... Folio N°.....

Tipo Uso : Consumo Registro

Dirección Solicitante : CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA
Entregar a Sr(a) : GUILLEN PINTO JESUS TEODORO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0125 VALIDACIONES TECNOLOGICAS EN PRODUCCION DE CULTIVOS
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA

FF/Rb	META/MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0005	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO



Firma del Solicitante

MVZ. JESUS GUILLÉN PINTO
 RESPONSABLE DEL CENTRO RECONVERSIÓN
 AGROGANADERA



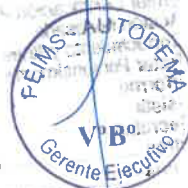
Firma Autorizada

MVZ. WILBER MANANI VILLASANTE
SUB GERENTE DE DESARROLLO Y
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



Firma Autorizada

NG. JUAN CARLOS CAHUANA ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTION TERRITORIAL



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS			
PASE:	<i>Asist adm - Servicio</i>		
Para:			
Ejecutor	☐	Inf Técnico	☐
Acción Necesaria	☐	Autorizado	☐
Conocimiento y Fines	☐	Opinion	☐
Devolucion de Doc.	☐	Evaluar	☐
Informar	☐	Asignar	☐
Asistir	☐	Transferir	☐
Secretaria	☐	Aterrizar	☐
Otros	☐		☐
Fecha		Firma	<i>[Signature]</i>

21 JUL. 2026

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 24-2026-GRA-PEIMS-GDEGT-SGDCE/CRA

FOLIOS (05)

Registro : 9786632

Expediente : 5888977



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Meta de Centro De Reconversión Agroganadera, con el propósito de incrementar la producción de cultivos, buenas prácticas agrícolas y/o investigación en cultivos transitorio y teniendo como finalidad la mejora de la producción de forrajes para la validación de paquetes tecnológicos y la alimentación de ganado, requiere contratar "SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA"

3. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Ejecutiva, quien dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PEIMS - AUTODEMA.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una (01) persona natural que brinde el "Servicio de Gestión Administrativa para realizar las actividades administrativas del Centro de Reconversión Agroganadera para poder cumplir con las Actividades Programadas.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El proveedor deberá realizar las siguientes Actividades:

- Elaboración de informes y respuestas a documentos derivados al Centro de Reconversión Agroganadera
- Generar los Términos de Referencia (Servicios) y Especificaciones Técnicas (Bienes) para realizar los Requerimientos.
- Elaborar los Requerimientos de Bienes y Servicios en el sistema SIGA formato 05.
- Hacer seguimiento de los Requerimientos de Bienes y Servicios.
- Realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes para la celeridad de los Requerimientos de Bienes y Servicios.
- Hacer seguimiento a las Órdenes de Bienes y Servicios.
- Elaborar las Conformidades de las Órdenes de Bienes y Servicios.
- Elaborar las liquidaciones de descuento de planilla por la venta de fruta, palto y quinua.
- Realizar inventario mensual de almacén del Centro de Reconversión Agroganadera.
- Elaborar pedidos de comprobante de salida de la venta de leche



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



- Elaborar pedidos de comprobante de salida de almacén
- Elaborar nota de entrada de almacén de la leche
- Elaborar cuadros de interacción de gastos con capitaciones
- Realizar coordinaciones para la venta por medio de subasta pública de vacas, toros y toretes
- Realizar las funciones encomendadas por el jefe inmediato del CRA, Entre otras actividades propias de la Oficina.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. PROVEEDOR:

- Persona Natural y/o jurídica
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

b. PÉRFIL:

A. FORMACION ACADEMICA

- Certificado y/o título como Técnico en Contabilidad
- Estudios Ortografía y Redacción Profesional
- Curso Virtual de Actos de Administración
- Seminario de Actualización Contable
- Diplomado y/o certificado en gestión pública y modernización del estado
- Diplomado y/o especialización en administración logística (opcional)
- Finanzas, Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

B. EXPERIENCIA GENERAL:

- Con un mínimo de 01 año de experiencia en general.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

DIRECCION : Zona especializada s/n, Centro de Reconversión Agroganadera - AUTODEMA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : MAJES

7.1. PLAZO

El tiempo de ejecución del presente servicio es de 80 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	Descripción	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

8. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentara por mesa de partes de la entidad CARTA de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva con atención a la Centro de Reconversión Agroganadera.

Por parte del proveedor este presentara un entregable de acuerdo al cronograma, teniendo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	80 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe contener el expediente de pago según entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes la carta de Actividades realizadas y en el periodo señalando según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

- Copia de orden de servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (de corresponder)
- Recibo por honorarios
- Registro nacional de proveedores

9. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable la Meta de Reconversión Agrícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



15. AFECTACION PRESUPUESTAL

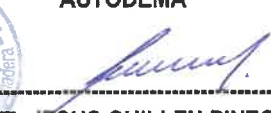
Meta	Centro de Reversión Agroganadera
Actividad	Validaciones Tecnológicas en Producción de Cultivos
Fuente de Financiamiento	RDR (Recursos Directamente Recaudado)
Especifica de Gasto	2.6.8.1.4.3

Majes, junio del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA




MVZ. JESUS GUILLEN PINTO
Responsable del CRA
AUTODEMA